



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-CM-MDT-C/C.

Tinta, 03 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 03 de enero de 2024, en el desarrollo de la Estación del orden del día sobre la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en atención a lo establecido en el artículo 9° numeral 15 de la norma en referencia, corresponde al Concejo Municipal: "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo - RIC de la Municipalidad Distrital de Tinta, el mismo que cuenta con VI Títulos, 71 artículos y 05 Disposiciones Finales y Transitorias, para el periodo de gestión 2023-2026;

Que, en el Título VI, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, denominada Comisiones de Regidores, en el Artículo 63° sobre las comisiones indica que estas se conformarán de acuerdo al RIC, y que servirán como un organismo consultivo, con la finalidad de ilustrar al Concejo Municipal en estudios especiales de su competencia;

Que, en el artículo 64° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, cita que la conformación de las Comisiones Ordinarias estará constituida por los miembros del concejo municipal y aprobadas mediante Acuerdo de Concejo, desarrollada en la primera sesión de concejo del año fiscal correspondiente, excepcionalmente tendrán la calidad de mixtas en cuanto a su conformación, las cuales podrán ser permanentes y mixtas;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2024, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación de la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta, para el año 2023;

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (04) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza) y el voto en contra de la regidora Irma Cusi Ccuno, se procede a la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta;

Estando a los expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y con LA MAYORIA DE VOTOS DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA PARA EL AÑO 2024; las mismas que quedan conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COMISIÓN ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
1	COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES	PRESIDENTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
2	COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	PRESIDENTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
3	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO	PRESIDENTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. MARIBEL ESPIRILLA COLQUE
4	COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. EDSON COLQUE CABALLERO
		INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO
5	COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	PRESIDENTE	REG. CESAR PERALTA ESPINOZA
		INTEGRANTE	REG. ISABEL MAMANI CHUCTAYA
		INTEGRANTE	REG. IRMA CUSI CCUNO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el fiel y estricto cumplimiento del presente Acuerdo y poner de conocimiento el cuadro de Comisiones del Concejo Municipal a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tinta.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C. Archivo. S. GraI
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE